



Segunda Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Clasificación de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 07 de julio del año 2015, en la instalaciones que ocupa las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se citó al Comité de Clasificación de Información Pública para que tuviera verificativo el desahogo de la segunda sesión ordinaria en razón de atender asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 29.1.2 y 30.1, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que encontrándose los integrantes reunidos en el Auditorio, sito en el segundo piso de las instalaciones de este sujeto obligado, ubicadas en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana en esta municipalidad, se da inicio a esta sesión ordinaria convocada y presidida por el Presidente del Comité de Clasificación Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por lo que de acuerdo a los artículos 25.1, fracciones XVI, XXVI y 28.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicha sesión se desahoga de conformidad a lo siguiente:

Que de acuerdo con los artículos 28.1, 29.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en primer término se toma lista de asistencia de los integrantes del Comité de Clasificación para luego declararse la existencia del quórum legal, por lo que se le pide al Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle que proceda a nombrar a los integrantes titulares de este Comité o bien a sus suplentes; en el orden correspondiente éste procedió a nombrar lista de los integrantes y lo hizo de la siguiente manera:

- En este momento se hace constar la presencia del Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián integrante Presidente del Comité de Clasificación, asimismo se hace saber a los demás integrantes que se retira de la sesión por motivos de agenda, por lo que de conformidad con el artículo 7, del Reglamento de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deja en suplencia a sus funciones al Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, quien asistirá al Comité de Clasificación y en este acto fungirá como parte integrante y Presidente del Colegiado, al que se le tiene presente para tales efectos.
- L.C.P. Ana Bertha Robles Sánchez, integrante del Comité de Clasificación y titular del órgano con funciones de control interno: presente.
- Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, integrante del comité de clasificación en funciones de Secretario Técnico: presente.

Atendiendo lo anterior se da cuenta por parte del Secretario Técnico al Comité de Clasificación que se encuentran presentes la totalidad de sus integrantes tal y como lo establece el artículo 29.2, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual en voz del Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, Presidente del Comité de Clasificación, declara la asistencia de todos sus integrantes y por lo tanto la existencia del quórum legal para el desahogo y aprobación de los temas a tratar en la sesión.

En voz del secretario técnico del Comité de Clasificación Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, citó; que en vista de haberse declarado el quórum legal para llevar a cabo el desahogo de la sesión ordinaria que nos ocupa, procedo a dar lectura, para su aprobación y desarrollo del orden del día, que consistente en dar recitación al oficio UT/407/2015, que previamente fue entregada y recibida por cada uno de los integrantes del Comité de Clasificación, mismo que a la letra dice:



No	Tema
I	Establecer el formato de edición y audio en que habrá de darse a conocer el aviso de confidencialidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro del cual se informara a los usuarios en la línea telefónica de contacto ciudadano, dígame en los teléfonos -36691101, 36691100 y 018002018991,- la privacidad en la que se hallara la información de su propiedad que entrega a este sujeto obligado para el ejercicio de funciones y atribuciones.
II	Establecer formato de confidencialidad, por el cual los prestadores de servicio social adscritos a las áreas, deberán guardar silencio sobre la información confidencial que recaba dentro de su área de adscripción, debido a la función que se les asigne.
III	Lectura al dictamen del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, que tuvo verificativo en la pasada Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2015, en la que se aprobó, el Aviso de Confidencialidad y los Sistemas de Información Confidencial y Reservada de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ello con el ánimo de verificar la reclasificación, sólo de los sistemas de información reservada que fueron ratificados dentro de dicho dictamen, así como de aquellos que no estuvieron revalidados, lo anterior con el objeto de advertir el plazo o periodo de reserva, para que en caso de creerlo necesario, se modifiquen o inscriban en el Registro Estatal de Sistema de Información Confidencial tales circunstancias.
IV	Asuntos Varios
V	Clausura de los trabajos del Comité de Clasificación

Sentado lo anterior debe señalarse que se pone a consideración de los integrantes del Comité de Clasificación el orden del día propuesto, por lo que les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, en uso de ese derecho, los integrantes del Comité de Clasificación procedieron y aprobaron para su desarrollo el orden del día referido.

Como primer punto del orden del día, el Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle señala que para el desahogo de este tema se pone a consideración del colegiado el documento del cual se advierte el aviso de confidencialidad que fue aprobado por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 03 de junio del año 2015, dentro de la cual se dictamino dicho comunicado de privacidad, de esta manera, también se les hace del conocimiento que éste anuncio ya puede ser publicado, apoya a lo anterior, el hecho de que la Unidad de Transparencia sostuvo reunión con la Licenciada Celia Eugenia Flores Garcilazo y LCP. Roberto Llamas Macías, encargada de rueda de prensa y Jefe de Servicios Generales de esta Comisión respectivamente, para que en colaboración y apoyo a la Unidad edite el guion del Aviso de Confidencialidad y después de haberse hecho la producción de audio se publique el formato de correo de voz dentro de las líneas de atención ciudadana correspondiente. Con base a tales consideraciones los integrantes del Comité de Clasificación sostuvieron lo siguiente:

- Por un lado, analizado que fue el Aviso de Confidencialidad que se pone a la vista de los integrantes, conviene que antes de pasarlo al área de prensa para su edición y al de servicios generales para su anunciación, primero deberá ser remitido al área de corrección y estilo, para la revisión de la sintaxis gramatical de los párrafos que contemplan dicho comunicado, ello con el objeto de que el audio de voz que se edite y el anuncio que se ponga en los teléfonos de atención ciudadana, además del que se publique en la página web, sea de acuerdo a su redacción con lenguaje ciudadano comprensible de manera simple, claro y directo. Por otro lado, la Unidad de Transparencia deberá colaborar con la Coordinación de Informática, para los efectos de que el Aviso de Confidencialidad que se publique dentro de la página web sea situado dentro de un espacio visible al público para los efectos de su cumplimiento.



Concluido el punto anterior del orden del día, pasamos al segundo, dentro del cual y en uso de la voz del secretario técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle señalo: que la Unidad de Transparencia propone en este acto formato único para que los prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, en ejercicio de los convenios de colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los Centros Universitarios, mantengan la confidencialidad de la información y documentos que tenga a su disposición al desempeñar su servicio o practica dentro de las áreas de gobierno a la que fueron asignados; conforme a lo antes dicho los integrantes del Comité de Clasificación determinan lo siguiente:

- Una vez analizado lo anterior los integrantes del Comité de Clasificación establecen por un lado, que la Secretaria Ejecutiva en colaboración con la Unidad de Transparencia deberán considerar minuciosamente lo determinado dentro de la cláusula relativa a los compromisos conjuntos; para que a partir de allí se adviertan a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales como podrán cumplir con la debida confidencialidad de la que somos responsables como sujetos obligados hacia con nuestros usuarios, por el otro, la Secretaria Ejecutiva en colaboración con la Coordinación de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia, deberán elaborar un gafete que tendrán que portar los prestadores de servicio y practicantes profesionales al momento de estar dentro de las áreas asignadas, por último, la Secretaria Ejecutiva en colaboración con la Unidad de Transparencia habrán de poner a la vista de los prestadores de servicio y practicantes profesionales el formato de confidencialidad para su conocimiento y cabal cumplimiento.


Consumado el punto anterior del orden del día pasamos al tercero para señalar en uso de la voz del secretario técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle lo siguiente: doy lectura al documento que este sujeto obligado recibió el día 09 de junio de 2015, dentro del cual se dictamino el Aviso de Confidencialidad y los Sistemas de Información Confidencia y Reservada que fueron aprobados por el Consejo Ciudadano del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, dictamen que luego de habersele dado lectura se pone a consideración de los integrantes del Comité para los efectos de que determinen la reclasificación sólo de los sistemas de información reservada que fueron ratificados dentro de dicho dictamen, así como de aquellos que no estuvieron revalidados, a efecto de advertir el plazo o periodo de reserva que empezara a correr a partir del 2015, a partir de ahí modificar o inscribir en el Registro Estatal de Sistema de Información Confidencial tales circunstancias, ello en virtud de que de la lectura de dicho dictamen se indica que los Sistemas de Información Reservada, citados dentro de la página 3 de 11, del documento se encuentran 1 de 8 sistemas de información reservada afirmados, sin embargo los dos primeros hasta este momento en sus términos y plazos han prescrito y en cuanto a los cuatro restantes están por prescribir. Conforme a lo antes dicho los integrantes del Comité de Clasificación determinan lo siguiente:

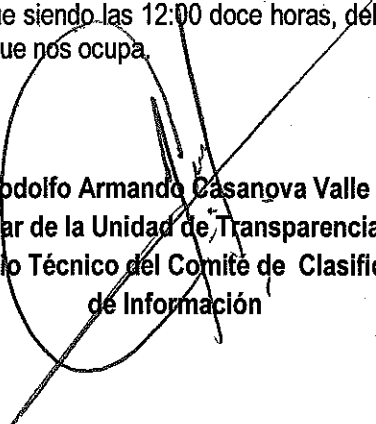
- Como lo ha sostenido el órgano garante de acceso a la información, este Colegiado establece que la Unidad de Transparencia coordinará los trabajos de todas y cada una de las áreas de gobierno de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que revisen los documentos que contengan información reservada, luego entonces en colaboración con éstas establezcan si dichos documentos requieren de mayor tiempo o plazo de reserva ello con el objeto de remitirlos al Comité de Clasificación para su validación y determinación sobre el termino o plazo de reserva que será a partir de 2015, y por último dichas disposiciones se remitirán al Instituto de Transparencia para su dictaminación y aprobación.

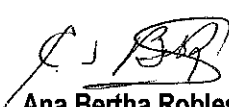
Concluido el punto tres del orden del día, pasamos al antepenúltimo punto, que es relativo a los asuntos varios, en ese entendido en voz del secretario técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle citó; que al momento no se registró asunto alguno que tratar en este punto por parte de los integrantes del Comité de Clasificación, por lo que en uso de su derecho, los integrantes del Colegiado dan por cumplido el punto que nos ocupa y pasamos al fin de los trabajos de este Comité de Clasificación.



Finalmente y en voz del Presidente Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, establece válidamente que habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, se da por consumada esta segunda sesión ordinaria del Comité de Clasificación, por lo que siendo las 12:00 doce horas, del día en que se actúa tuvo verificativo su desahogo levantándose la sesión que nos ocupa.


Néstor Aarón Orellana Téllez, en Suplencia del
Presidente del Comité de Clasificación de
Información


Rodolfo Armando Casanova Valle
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Clasificación
de Información


Ana Bertha Robles Sánchez
Contralora Interna e Integrante del Comité de
Clasificación